



SELLO QVARTO, VEYNTI
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, O. J. de la Villa de Zamora, a quien
 se dio el presente en el mes de Mayo
 de mill setecientos y tres años. Lo O. J. de
 D. Antonio Nieto y Rullones, Abor. de la R. Chama
 de los de la Ciudad de Zamora, D. Pedro Antonio Tho
 mas Anselm, y D. Juan Compa de Armones, Abor. de la
 Villa, y Ordinarios, D. Vicente Lirio Garcia y Alguacil
 Martin Thomas Recorales, y D. Antonio Thomas
 Anselm de los Rios, Alguacil Mayor, y Juan vi
 viano Lirio Benito, que antes a este tiempo, despues
 de aver principiado de la Caxilde, Con-yo Justicia y
 Regimiento de la dita Villa, con asistencia de D.
 Alonso Lorenzo Garcia Lirio, Procurador Abor.
 de los de ella, Ciudad de Zamora, como lo han oido
 y acordado en esta Sala de Ayuntamiento en
 virtud de el auto ante dicho hecho por el auto
 de D. J. de Alcalde de ella, sin embargo de
 no aver vendido el Sr. D. Bernardino Lirio de
 oidor, a quien se ha estado aguardando hasta
 las diez de la mañana de este dia, segun ha
 referido Joseph Hernandez Minerva Portero
 por aver ido sin ver a su casa una a

